

ello de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos. Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre Sociedades. Núm. expediente: 1.018/92; interesado: Lozano Ramírez, Rafael; domicilio: C/ Recogidas, 48-A-6.º-C; localidad: Granada, fecha de presentación: 18 de agosto de 1992; concepto: Venta a Promociones y Construcciones Alpujarra, S.L., Notario: Sr. Gámiz Aguilera; fecha escritura: 17 de julio de 1992; impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Como transmitente en el documento cuyo número, fecha y concepto quedan reseñados, en el que se declara un valor o Base Imponible de 19.500.000 ptas. a los efectos de liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se le comunica que iniciado el expediente de comprobación de valores, los técnicos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía han fijado un valor o Base Imponible de 34.448.000 ptas., existiendo, por tanto, una diferencia de base de 14.948.000 ptas., siéndole por ello de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos. Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre Sociedades. Núm. expediente: 1.127/93; interesado: Muebles Vilchez, S.L., domicilio: C/ Real, 57; localidad: Lanjarón; fecha de presentación: 5 de agosto de 1993; concepto: Venta a Casas Rurales del Valle, S.L., Notario: María V. Santos Sánchez; fecha escritura: 5 de agosto de 1993; impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Como transmitente en el documento cuyo número, fecha y concepto quedan reseñados, en el que se declara un valor o Base Imponible de 22.000.000 ptas. a los efectos de liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se le comunica que iniciado el expediente de comprobación de valores, los técnicos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía han fijado un valor o Base Imponible de 45.770.400 ptas., existiendo, por tanto, una diferencia de base de 23.770.400 ptas., siéndole por ello de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos. Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre Sociedades. Núm. expediente: 1.329/93; interesado: Peregrina Cervera, Antonia; domicilio: C/ Real, 88; Localidad: Beznar; fecha de presentación: 18 de octubre de 1993; concepto: Venta a Guillermo Sánchez Tapia; Notario: Mateo Jesús Carrasco Molina; fecha escritura: 14 de septiembre 1993; impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Como transmitente en el documento cuyo número, fecha y concepto quedan reseñados, en el que se declara un valor o Base Imponible de 1.445.000 ptas. a los efectos de liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se le comunica que iniciado el expediente de comprobación de valores, los técnicos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía han fijado un valor o Base Imponible de 4.540.800 ptas., existiendo, por tanto, una diferencia de base de 3.095.800 ptas., siéndole por ello de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos. Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre Sociedades. Núm. expediente: 166/94; interesado: Rodríguez Aragón, Juan; domicilio: C/ Virgen

de la Merced, 46-48; localidad: Barcelona; fecha de presentación: 7 de febrero de 1994; concepto: Compra a Sr. José Rodríguez Jiménez; Notario: Santiago Marín López; fecha escritura: 21 de enero de 1994; impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Como adquirente en el documento cuyo número, fecha y concepto quedan reseñados, en el que se declara un valor o Base Imponible de 2.900.000 ptas. a los efectos de liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se le comunica que iniciado el expediente de comprobación de valores, los técnicos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía han fijado un valor o Base Imponible de 22.914.150 ptas., existiendo, por tanto, una diferencia de base de 20.014.150 ptas., siéndole por ello de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos. Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre Sociedades. Núm. expediente: 1.026/94; interesado: Molina Salazar, Inocencio; domicilio: C/ Alhambra, 33; localidad: Armilla-18100; fecha de presentación: 22 de julio de 1994; concepto: Venta a don Francisco López López; Notario: Mateo Jesús Carrasco Molina; fecha escritura: 20 de junio de 1994; impuesto: Transmisiones Patrimoniales. Como transmitente en el documento cuyo número, fecha y concepto quedan reseñados, en el que se declara un valor o Base Imponible de 1.000.000 ptas. a los efectos de liquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se le comunica que iniciado el expediente de comprobación de valores, los técnicos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía han fijado un valor o Base Imponible de 3.979.320 ptas., existiendo, por tanto, una diferencia de base de 2.979.320 ptas., siéndole por ello de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos. Si fuese persona física: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica: El exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el impuesto sobre Sociedades. Lo que pongo en conocimiento de los interesados arriba referidos a los efectos oportunos, advirtiéndoles que contra las indicadas bases pueden formular Recurso de Reposición ante la Oficina Liquidadora de Orgiva, o Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada (interposición que deberá poner en conocimiento de dicha Oficina Liquidadora), en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación, sin que puedan simultanear ambos recursos y todo ello sin perjuicio de solicitar, en igual plazo, tasación pericial contradictoria, según previene el artículo 62 del Reglamento del impuesto, en cuyo caso, los honorarios del perito nombrado correrán a cargo del sujeto pasivo.

Granada, 27 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1132/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 280.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 366/214, constituido por Eria, S.A., y a disposición de Consejería de Hacienda y Planificación.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34, 1.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NO DE EXPT.	NOFIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE SE NOTIFICA
557/93	Mª LUZ GONZALEZ GOMEZ Carnicería Pablo	ARQUITECTO EDUARDO ESTEVEZ, 21 MALAGA	RESOLUCION RE-CURSO ORDIN.
129/95	MIGUEL PEREZ SALADO Lejía "La Paleña"	P.I. LA ESTRELLA Cortes de La Frontera, 24 MALAGA	RESOLUCION
133/95	DIPROQUIMA, C.B.	VIRIATO, 5 MALAGA	PROPUESTA DE RESOLUCION
264/95	BERNARDO BOUZA GOMEZ Restaurante Rincon del Gallego	URB. PUEBLO CASTILLO FUENGIROLA	ACUERDO DE INICIACION
285/95	LBO DISTRIBUCIONES S.C	AVDA. ANDALUCIA, 17 2º A. MALAGA	PROPUESTA DE RESOLUCION
289/95	JORGE SANJHEZ DEL RIO Todo Oferta	ALAM.CAPOCHINDOS, 21 MALAGA	ACUERDO DE INICIACION
329/95	ANTONIO MONEDERO VIVAR Comercial Monedero	INGENIERO DE LA TORRES ACOSTA, 32 MALAGA	ACUERDO DE INICIACION
330/95	SALVADOR ARTESANO Calzados	AVDA. DE MUJAS ESQUINA C/ MALLORCA FUENGIROLA	ACUERDO DE INICIACION
337/95	TOLDER Instalación de Toldos	P.I. GUADALHORCE AVDA. JIMENEZ DELGADO Nº 11 MALAGA	ACUERDO DE INICIACION
17/96	SERMAGAS S.L.	GUILLEMO CARRERA RUBIO, 12 MALAGA	ACUERDO DE INICIACION
20/96	MUEBLES VALENCIA S.A	BARRIADA DE LA PAZ - BLQ. 4. MALAGA	ACUERDO DE INICIACION
32/96	SUSANA RIVEIRO MORENO El Mogollon	PLAZA BAJA S/N ALH.EL GRANDE	ACUERDO DE INICIACION

Málaga, 15 de abril de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

NOMBRE:	MANUEL GARCIA MARTOS
DOMICILIO:	Avda. de Macael, Blq. 3,1-E.- OLULA DEL RIO (Almería)
ASUNTO:	Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1503-0-95
INFRACCION:	Articulo 141 p) Ley 16/87.- 50.000 Pts
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	THOMAS MARIN AMAT
DOMICILIO:	Estacion de Autobuses.- 04005 ALMERIA
ASUNTO:	Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1521-0-95
INFRACCION:	Articulo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	SUMINISTROS CASTARO LOPEZ, S.L.
DOMICILIO:	Plaza. 2.- BEDAR (Almería)
ASUNTO:	Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1638-0-95
INFRACCION:	Articulo 140 d) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	RECICLAJES MEDIOAMBIENTALES ALMERIA, S.L.
DOMICILIO:	Jesus de Perceval, 31.-04230 HUERCAL DE ALMERIA
ASUNTO:	Notificacion de Incoacion.- Expte. AL-1739-0-95
INFRACCION:	Articulo 141 P) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	EUGENIO BONILLA VALVERDE
DOMICILIO:	Ctj. Marin, 15 La Lomilla.- ROQUETAS DE MAR (Almería)
ASUNTO:	Notificacion de Incoacion.- Expte. AL-1749-0-95
INFRACCION:	Articulo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	ANA MARIA CALLEJON MALDONADO
DOMICILIO:	C/ Celador, 21.- 04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)
ASUNTO:	Notificación de Incoacion.- Expte. AL-1745-0-95
INFRACCION:	Articulo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	MARIA JOSE FERNANDEZ ENRIQUE
DOMICILIO:	C/ Argentina, 20.-04700 EL EJIDO (Almería)
ASUNTO:	Notificacion de Incoacion.- Expte. AL-1761-0-95
INFRACCION:	Articulo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts. y P.V. 3 MESES
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	JOSE LUIS CAMPOS ALONSO
DOMICILIO:	Federico de Castro, 6,2,2.- 04003 ALMERIA
ASUNTO:	Notificacion de Incoacion.- Expte. AL-1769-0-95
INFRACCION:	Articulo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez
NOMBRE:	LUIS FERNANDEZ CORTES
DOMICILIO:	Virgen del Carmen, 19.- 04630 GAERUCHA (Almería)
ASUNTO:	Notificacion de Incoacion.- Expte. AL-1904-0-95
INFRACCION:	Articulo 141 g) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR:	Maria del Mar Vizcaino Martinez